

## **BASES LEGALES – CONCURSO ACTIVACIÓN Feria Vyva - El viaje de tus sueños**

CHILETUR COPEC S.A., Rut N°77.881.297-5, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile, en adelante e indistintamente, "Chiletur Copec", ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso de "Chiletur y Sky: El viaje de tus sueños", en adelante "El Concurso".

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar en el concurso: Ser mayor de 18 años de edad. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

### **TERCERO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda: Los trabajadores de CHILETUR COPEC S.A. y demás sociedades del Holding. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboran con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

### **CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará en vigencia desde las 09:00 horas del día viernes 3 de octubre de 2025, hasta el día domingo 5 de octubre de 2025 a las 18:00 hrs.

### **QUINTO: PREMIOS**

Chiletur Copec dará a elegir al ganador un pasaje doble a cualquier destino dentro de Chile en base a las rutas aéreas que Sky Airline contiene, asimismo podrá solicitar una actividad de Chiletur Copec en el destino seleccionado, por un monto máximo de \$100.000 por persona, es decir \$200.000 en total. No es posible solicitar el dinero o en caso de seleccionar una actividad más económica pedir la diferencia.

### **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

El concurso "Chiletur y Sky: El viaje de tus sueños" (en adelante, el "Concurso") se desarrollará durante la ejecución de la Feria Vyva 2025, en donde el día domingo al final del día serán dados a conocer los ganadores en la misma feria. Para participar, los usuarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haberse creado cuenta en Chiletur Copec.
- Haber completado el baucher después de su suscripción dentro de la feria Vyva.

### **SELECCIÓN DEL GANADOR**

El sorteo se realizará el día domingos 5 de octubre de 2025, mediante un sistema aleatorio entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos descritos del Concurso y cumplieron con las condiciones precedentes. Se elegirá dos (2) ganadores, donde se entregara el premio correspondiente a un pasaje doble a cualquier parte dentro de Chile según las rutas aéreas de Sky Airline más la selección de una actividad de Chiletur Copec en ese destino.

El nombre del ganador o ganadora será anunciado en vivo en la Feria Vyva el día domingo en la tarde y en nuestra cuenta de Instagram.

El sorteo se realizará al azar el día domingo 5 de octubre de 2025 después de las 18:00 hrs. Quién hará el sorteo: CHILETUR COPEC S.A., Rut N°99.520.000-7, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile.

## Entrega del Premio

El ganador del concurso recibirá como premio un pasaje doble a cualquier destino dentro de Chile en base a las rutas aéreas que Sky Airline contiene, asimismo podrá solicitar una actividad de Chiletur Copec en el destino seleccionado, sujeto a disponibilidad de stock.

### Contacto con el ganador:

- Chiletur Copec se pondrá en contacto con el ganador a través de mensaje directo en Instagram dentro del **primer día hábil** posterior al sorteo.
- El ganador deberá responder dentro de un plazo de **3 días hábiles** para coordinar la entrega del premio. En caso de no obtener respuesta dentro del plazo, se procederá a realizar un nuevo sorteo.
- El canje del premio estará sujeto a las fechas disponibles del tour o actividad seleccionada y propuesta por Chiletur Copec
- El límite para canjear el tour o actividad será hasta el 31 de marzo de 2026.

### ● Coordinación del viaje:

- Una vez confirmada su aceptación, el ganador deberá proporcionar los datos personales requeridos para la gestión del viaje (nombre completo, RUT, correo electrónico y número de contacto, entre otros).
- La reserva del viaje será gestionada directamente por Chiletur Copec. Las fechas para el canje de pasajes y actividad de Chiletur Copec estarán sujetas a disponibilidad y deberán coordinarse con una anticipación mínima de **7 días**.

### ● Condiciones del Premio:

- El premio incluye un pasaje doble para cualquier parte dentro de Chile o rutas que contenga Sky Airline más una actividad de Chiletur Copec dentro de ese destino seleccionado.
  - **No incluye** gastos personales, alimentación, traslado terrestres, seguro, o cualquier gasto extra a la entrada al centro.
  - El premio **no es transferible ni canjeable por dinero**.
- **Entrega formal del premio:**
    - Una vez confirmada la reserva, el ganador recibirá un **correo electrónico de confirmación** con todos los detalles
    - Chiletur Copec podrá solicitar una publicación del ganador en Instagram como confirmación de la recepción del premio.

En el caso que no se pueda contactar a un ganador, Chiletur Copec se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

#### **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Chiletur Copec se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso. Del mismo modo, Chiletur Copec se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

#### **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Chiletur Copec estime conveniente. Chiletur Copec podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente. Chiletur Copec se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Chiletur Copec no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador. Chiletur Copec no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

## **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Chiletur Copec al inscribirse en el concurso, consciente y autoriza expresamente a Chiletur Copec a realizar el tratamiento de dichos datos personales. Chiletur Copec actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Chiletur Copec no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Chiletur Copec para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Chiletur Copec podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Chiletur Copec y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Chiletur Copec podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial. Chiletur Copec, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

## **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases. El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Chiletur Copec determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Chiletur Copec determine. Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Chiletur Copec, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de

comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Chiletur Copec lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO “Chiletur y Sky: El viaje de tus sueños” ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

2025. \_\_\_\_\_, de

nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u

oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado

en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de CHILETUR COPEC S.A., en adelante Chiletur Copec, \_\_\_\_\_, correspondiente al premio del “Concurso El viaje de tus sueños” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_. Mediante el \_\_\_\_\_ presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Chiletur Copec, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Chiletur Copec indique. Autorizo desde ya expresamente a Chiletur Copec, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Chiletur Copec., denominado “Concurso Nieve”

\_\_\_\_\_ (firma) \_\_\_\_\_ (nombre del ganador)